

Guayaquil, Abril 13 de 1.989

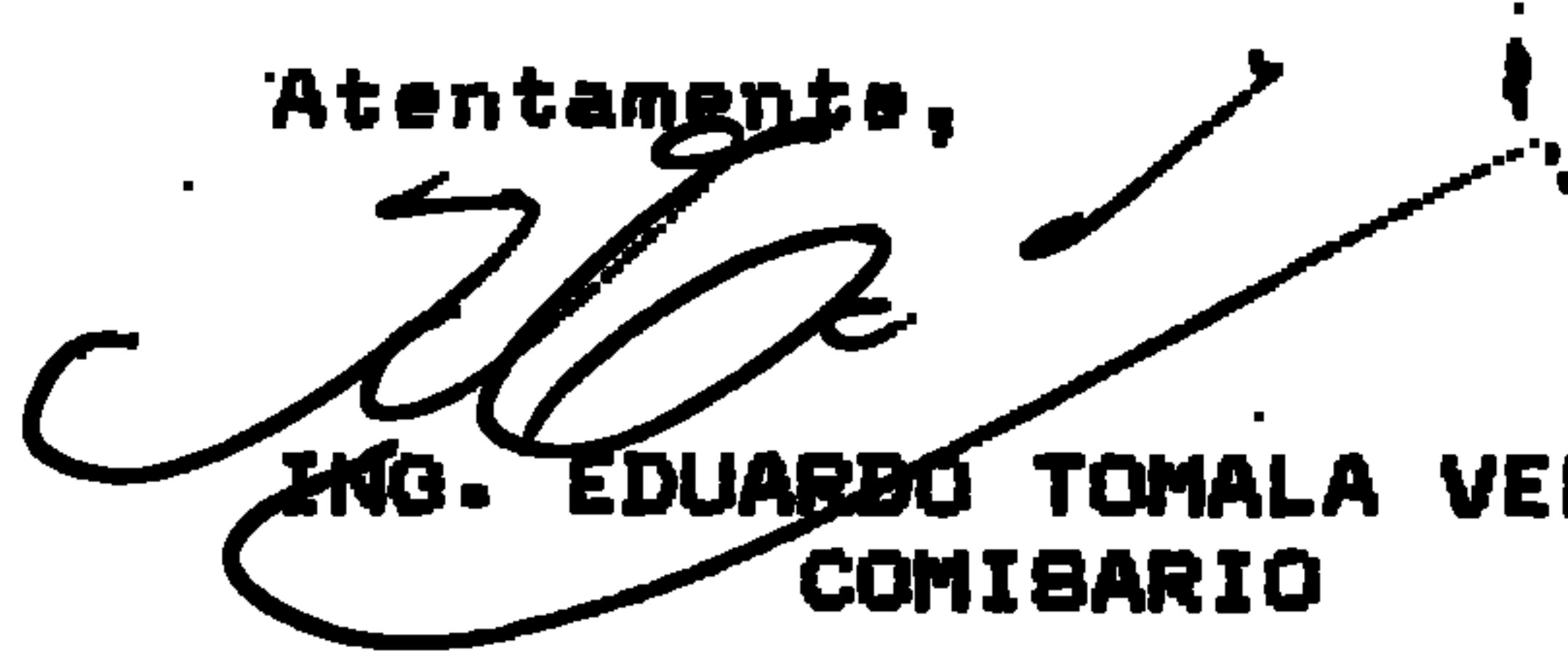
Señores
Accionistas de
INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S. A. CIVIL
Ciudad.--

Estimados señores :

De acuerdo al Artículo No. 20 de la Ley de Compañías, literal a) he realizado el examen del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.988 de Inmobiliaria Maria Auxiliadora S. A. Civil, cuyas operaciones, documentos y registros contables se han realizado bajo normas de general aceptación y pruebas selectivas, para una efectiva verificación de los rubros y cifras que aparecen en los Balances.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable las operaciones, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico terminado esa fecha, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre bases similares a las del ejercicio anterior.

Atentamente,


ING. EDUARDO TOMALA VELIZ
COMISARIO

ETV.--

